

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO BÚSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LUNA PORTA ADRIÁN FABIO (CUIT 20-22715172-3) c/ OTRO (CUIT 20-11.278.257-6) s/Demanda Ordinaria (CUIJ 21-01989441-7), se ha dispuesto que el Martillero Pedro Búsico Mat. N° 435) (CUIT 20-14558025-9), venda en pública subasta el bien inmueble Inscripto en el Registro General bajo el N° 60482, F° 173 T° 123 y N° 154611 T°156 F° 682 ambos del Dpto. Garay, el día 17 de Octubre 2019 a las 10 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del valor del coeficiente de convergencia del API \$ 3.181.260,30 de no haber postores, con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y al aprobarse la subasta y/o a los 40 días corridos desde la fecha del remate, deberá abonar el saldo del precio de la misma. En caso de no efectuar el depósito a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a 30 días. En caso de persistir la negativa a depositar el saldo e intereses si correspondiere, una vez aprobada la subasta e intimado para hacerlo, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Serán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de subasta. El bien a subastar es: Una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte del denominado Mocoetá, ubicado en el Distrito Cayastá, Departamento Garay de esta Provincia, y que en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Gaudencio N. Langhi, en agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto en la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis, se individualiza como FRACCIÓN UNO (1) y tiene las medidas y linderos siguientes: dos mil ciento once metros cuarenta y ocho centímetros en el lado Norte (línea H1-G1), lindando camino en medio con Amílcar F. Candiotti; partiendo del punto G1, y en rumbos Sud-Este, mide dos mil setecientos noventa metros cincuenta y ocho centímetros (línea G1-G1'), lindando con fracción dos y reserva Campamento Vialidad Provincial; desde G1' y con rumbo Oeste mide: quinientos dieciocho metros ochenta y nueve centímetros (línea G1''-J1''), desde J1', hace un arco de círculo cuyo desarrollo mide: cuatrocientos cuarenta y tres metros seis centímetros (línea J1'-J1) desde J1, y con rumbo Sud, mide: mil seiscientos cincuenta y seis metros veintitrés centímetros (línea J1-K1'). Lindando en estos rumbos, camino por medio, con la fracción cuatro; desde K1' hace un arco de círculo cuyo desarrollo mide: trescientos treinta metros noventa y cinco centímetros (línea K1-K1'), desde K1 y con rumbo Oeste, una línea que mide: tres mil trescientos ochenta y dos metros ochenta y nueve centímetros (línea L1-K1), desde L1, hace un arco de círculo cuyo desarrollo mide: trescientos ochenta y un metros ochenta y cinco centímetros (línea L1-L1'), desde L1' con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide trescientos treinta y cinco metros nueve centímetros (línea L1'-M1) desde M1 hace un arco de círculo cuyo desarrollo mide: cuatrocientos veintiséis metros cincuenta y siete centímetros (línea M1-M1'), desde M1' con rumbo Oeste, mide: ciento noventa y tres metros setenta y nueve centímetros (línea M1' vértice 37) lindando calle por medio con la fracción tres: su lado Oeste los constituye una poligonal que partiendo del vértice H, hasta el vértice Uno, mide: sesenta y tres metros, veinte centímetros, desde el vértice uno al vértice dos mide: ciento cuatro metros dos centímetros, del vértice dos hasta el vértice tres mide doscientos dieciocho metros, ochenta

centímetros; desde el vértice tres al vértice cuatro mide: ciento noventa y cuatro metros diez centímetros, desde el vértice cuatro al vértice cinco, mide: ciento treinta y siete metros diez centímetros, desde el vértice cinco al vértice seis mide: trescientos veintitrés metros doce centímetros, desde el vértice seis al vértice siete mide: trescientos setenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros; desde el vértice siete al vértice ocho, mide: doscientos nueve metros cuarenta centímetros, desde el vértice ocho al vértice nueve, mide: setenta y cinco metros, desde el vértice nueve, al vértice diez, mide: quinientos siete metros, diez centímetros; desde el vértice diez al vértice once, mide: seiscientos cinco metros cuarenta y cinco centímetros; desde el vértice once al vértice doce, mide: ciento ocho metros sesenta centímetros; desde el vértice doce al vértice trece, mide: cuatrocientos treinta y siete metros veintisiete centímetros; desde el vértice trece al vértice catorce, mide: cuatrocientos treinta y seis metros, noventa y cinco centímetros; desde el vértice catorce al vértice quince, mide: quinientos ochenta y cuatro metros; desde el vértice quince al vértice dieciséis, mide: noventa y seis metros, veinte centímetros; desde el vértice dieciséis al vértice diecisiete, mide: trescientos sesenta y seis metros treinta centímetros; desde el vértice diecisiete al vértice dieciocho, mide: quinientos noventa y tres metros setenta centímetros; desde el vértice dieciocho al vértice diecinueve, mide: ciento treinta y dos metros ochenta centímetros; desde el vértice diecinueve al vértice veinte, mide: doscientos treinta y tres metros sesenta centímetros; desde el vértice veinte al vértice veintiuno, mide: cuatrocientos cincuenta y seis metros, diez centímetros; desde el vértice veintiuno al vértice veintidós, mide: doscientos dos metros; desde el vértice veintidós al vértice veintitrés, mide: quinientos cincuenta y seis metros, sesenta centímetros; desde el vértice veintitrés al vértice veinticuatro, mide: setenta y seis metros, cincuenta centímetros; desde el vértice veinticuatro al vértice veinticinco mide: trescientos noventa y dos metros; desde el vértice veinticinco al vértice veintiséis, mide: doscientos setenta metros, diez centímetros; desde el vértice veintiséis, al vértice veintisiete, mide: doscientos veinte metros, cinco centímetros; desde el vértice veintisiete al vértice veintiocho, mide: cuatrocientos ochenta y siete metros sesenta centímetros; desde el vértice veintiocho al vértice veintinueve, mide: cuatrocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta centímetros; desde el vértice veintinueve al vértice treinta, mide: doscientos sesenta y un metros cuarenta centímetros; desde el vértice treinta al vértice treinta y uno, mide: ciento treinta y seis metros, sesenta centímetros; desde el vértice treinta y uno al vértice treinta y dos, mide: cuatrocientos sesenta y cinco metros, veinte centímetros; desde el vértice treinta y dos, al vértice treinta y tres, mide: quinientos cuarenta y siete metros, cincuenta centímetros; desde el vértice treinta y tres al vértice treinta y cuatro, mide: ciento sesenta y cuatro metros, veinte centímetros; desde el vértice treinta y cuatro al vértice treinta y cinco, mide: doscientos cincuenta metros setenta centímetros; desde el vértice treinta y cinco al vértice treinta y seis, mide: doscientos veintiocho metros noventa centímetros, desde el vértice treinta y seis al vértice treinta y ocho, mide: ciento treinta y dos metros noventa centímetros; lindando: con una fracción de terreno que constituye una extrapoligonal, hasta el Arroyo Saladillo Amargo; la fracción deslindada, tiene una superficie libre de caminos de mil trescientos noventa y siete hectáreas, noventa y un áreas, cuarenta y cinco hectáreas, y sesenta y dos decímetros cuadrados (Polígono M1-G1-G1'-J1'-J1-K1'-K1-L1-L1'-M1-M1'- 37 y Arroyo Saladillo). Descripción conforme a título antecedente. Partida Imp. Inmob. N° 05-02-00- 023365/0004-6 A fojas 2317/237 se encuentra glosado Informe de la Dirección Provincial de Catastro indicando una superficie total de 1.390 ha, 51 A 24 CA Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 76.481,26; Comuna de Cayastá Sin deuda. Según constatación se trata de un inmueble ubicado en zona rural, denominado campo Mocoretá, distrito Cayastá de esta Provincia, el ingreso a la propiedad está aproximadamente a 23 Km. De distancia desde la ruta Pcial. N° 1, transitando por la ruta Prov. N° 62. Desde la entrada principal hacia el puente sobre el Saladillo hay aprox. una distancia de 4 Km. por la misma ruta N° 62. El inmueble se recorrió en su parte perimetral. Este por calle pública, desde la misma se observan gran cantidad de árboles bajos, tipos Aromito y Ceibo, gran parte de la extensión es de tipo monte, el alambrado perimetral en este sector es de 5 líneas, alambre liso y se observa en muy buen estado. No se observa presencia de animales ni sembrados, se llega hasta el final de la propiedad donde hay una tranquera de dos hojas cerrada con cadena y candado y un camino accesible. Parte del campo está invadido por el Arroyo Saladillo, desde el alambrado perimetral hacia el interior del campo se observa una línea de contra fuego casi en toda la

extensión de aprox. 6 mts. de ancho. Sobre la ruta Prov. Nº 62 se observa el campo desde el Sur hacia el Norte, el alambrado perimetral es de 5 hilos y se observa un hilo de púas, el mismo se encuentra en buen estado de conservación, aunque en algunos lugares no se puede apreciar en su totalidad por el agua que lo cubre parcial y/o totalmente. Se observa la presencia

de 2 molinos, una al Este y otro al Oeste de la casa. Llegando a la entrada principal del campo se observa un camino de acceso en buenas condiciones, una tranquera de dos hojas cerrada con cadena y candado, estando este ultimo en estado de falta de uso por tiempo prolongado con herrumbre y con una llave quebrada en su interior, lo que hace imposible el ingreso al campo desde la parte exterior de la tranquera y desde la ruta se observa un cartel con la inscripción Km. 22,8 en muy mal estado clavado en el poste Oeste de la tranquera de ingreso. La tranquera es de 2 hojas con 5 varillas de hierro. En el inmueble hay una construcción tipo vivienda con dos ventana al Oeste y dos ventana al Este, y dos ventana y una puerta al frente Sur. Se observa la preenviad e un corral, un cargadero, manga y toril, en buen estado peso en aparente desuso y abandono. En la parte trasera de la casa hay un galpón con techo de chapa, el galpón es abierto tiene una sola pared que es la del Sur. Solo se observan rodeando las construcciones descriptas 6/8 árboles. Entre la casa y el galpón hay una construcción apoyada sobre la pared del galpón, la construcción también es tipo vivienda con 3 ventanas y un ventiluz. Continuando hacia el Oeste por la Ruta Pcial Nº 62 siempre desde afuera, el mismo se ve mas limpio libre de arbusto o por lo menos los que hay son muy poca cantidad separados, aislados; en algunos lugares se observan pequeños bosques muy reducidos. En el interior hay alambrado de 7 hilos a manera de división de potreros. Aprox. A 200 mts. de la Ruta 62 se observa una tranquera de 2 hojas pero el camino es inaccesible, sin bajada desde la ruta hacia el campo. También hay 2 tranqueras de una hoja cada una con bajada accesible desde la ruta 62, desde esas 2 tranqueras hacia el interior del campo se observa monte nuevamente. Continuando por la ruta 62 hacia el Oeste se pasa por una aliviador y se llega al Puente sobre el Arroyo Saladillo, desde el mismo se observa el campo, el mismo se ve inundado por el arroyo, el límite Oeste del Campo, alambrado, en gran parte está tapado por el agua, se observan solo los hilos superiores. Se deja constancia de que en todo lo observado no se vio la presencia ni de ganado ni de sembrado alguno. También se deja constancia que la constatación se hizo desde la Ruta Pcial. Nº 62 y desde calle pública, limite Este, por lo que quedo parte del campo sin constatar de cerca. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y ley 11287. Fdo.: Dr. Lucio Palacios, Juez; Dr. Jorge Gómez, Secretario. Más informes en Secretaria del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo Nº 1533, Tel. (0342)-4597376-156142463 Santa Fe. Santa Fe 24 de Setiembre de 2019. Dr. Jorge Gómez, Secretario.

\$ 990 402959 Oct. 1 Oct. 3
